Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL158/2/2022 Con Concurrencia del Comité

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL158/2/2022 con Concurrencia del Comité para la "EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 37-62-2022, 37-63-2022 Y 37-64-2022 las cuales se llevará a cabo con **Recursos FASP; capitulo 5000, partida 5191, 5211, 5231,5111 (según corresponda)** del **Ejercicio 2022**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	**SECRETARIA DE SEGURIDAD**
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local , LPL158/2/2022 con Concurrencia del Comité para la “EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es suceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de licitación
PARTIDA/PROGRESIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA"** y **"BASES"**	19 de AGOSTO del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	22 de AGOSTO del 2022	Detalle en numeral 6 de las bases.	Detalle en numeral 6 de las bases.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	22 de AGOSTO del 2022	Hasta las 13:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	25 de AGOSTO del 2022	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Acto de Junta Aclaratoria	25 de AGOSTO del 2022	A partir de las 10:30 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de AGOSTO del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	29 de AGOSTO del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "**SECG"** o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1 O 2 (SEGÚN CORRESPONDA),** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**".

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE".**

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**.
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- **c.** Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.
- **d.** Original del **"CONTRATO"**.
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES",** expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente;**
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**.
d. 1 copia del **"CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**
e. "Carta de Entera Satisfacción" en original;
f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **13:00 horas del 22 de AGOSTO** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 25 de AGOSTO** del año en curso **de 10:00 horas a 10:29** horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 25 de AGOSTO** del año en curso en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE CAMPO. (obligatoria de acuerdo al anexo1)

Será en la Academia de la Secretaría de Seguridad sita en Av. Rio Nilo esquina Mercedes Celis s/n Col. Jardines de la Paz, Guadalajara, Jal. (el ingreso vehicular es a la vuelta por la calle Ricardo Jones # 21), teniendo como fecha de recepción el día lunes 22 de Agosto de 2022 en un horario de las 09:00 a las 11:00 horas, quienes serán atendidos por el servidor público Alfonso Joaquin Gonzalez Ceja encargado de Tecnologías de la Información y Comunicación. Se firmará registro de su visita (favor de solicitar su copia de registro).

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY**", el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- **g.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **h.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- **i.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- **l.** El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado (preferentemente), por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3 ó 1,2,3..
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 29 de Agosto del 2022,** en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera

en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "**PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevara en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la contraloría del Estado.

d. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;

h. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE".**

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **criterio binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o s ervicios entre los proveedores empatados, bajo los

criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

e. La falta de cualquier documento solicitado.

f. La presentación de datos falsos.

g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE",** y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de

conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO",** en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 19 de AGOSTO del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Mas los documentos solicitados en el anexo 1.	**a)**	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	**b)**	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	**c)**	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	**d)**	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	**e)**	
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	**f)**	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	**g)**	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	**h)**	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	**i)**	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	**j)**	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	**k)**	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL158/2/2022**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL158/2/2022
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

LICITACION CONSOLIDADA

-Los proveedores interesados deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas) y cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

SOLICITUD 37-62-2022 (PARTIDAS 1 AL 8)

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	2.00	PIEZA	ARCHIVERO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
2	10.00	PIEZA	BANCO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
3	1.00	PIEZA	ESCRITORIO, 3PLAZAS, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
4	2.00	PIEZA	ESCRITORIO, 2PLAZAS, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
5	3.00	PIEZA	ESCRITORIO, 1PLAZA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
6	2.00	PIEZA	LOCKER, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
7	8.00	PIEZA	SILLA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
8	12.00	PIEZA	SILLON, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.

SOLICITUD 37-63-2022 (PARTIDAS 9 AL 11); ANEXO FOLIO 0862

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1.00	EQUIPO	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
2	2.00	EQUIPO	COMPUTADORA, PORTÁTIL, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
3	1.00	EQUIPO	UPS, UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)

SOLICITUD 37-64-2022 (PARTIDAS 12 AL 17); ANEXO FOLIO 0861

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1.00	EQUIPO	CIRCUITO CERRADO DE TV., SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
2	1.00	EQUIPO	EQUIPO DE SONIDO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
3	10.00	PIEZA	MICROFONO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
4	2.00	EQUIPO	PANTALLA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
5	1.00	EQUIPO	VIDEO CAMARA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.
6	1.00	PIEZA	CAMARA, FOTOGRÁFICA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.

SOLICITUD 37-62-2022

Anexo técnico

Academia de la Secretaría de Seguridad

Equipamiento de Mobiliario para Sala de Juicios Orales

1. GLOSARIO

ASS. Academia de la Secretaría de Seguridad.

2. REQUERIMIENTO

Partida: 01
Cantidad: 2 piezas de archivero
Descripción: Archivero vertical, 4 gavetas, jaladeras metálicas, sistema de corredera telescópica de extensión lateral, madera MDF cubierta de melamina o similar, color chopo/maple (madera de color claro), con cerradura y llave, patas antiderrapantes. Medidas aproximadas 0.50cm de frente x 0.55cm de profundidad x 1.25mts de altura (5 cm + ó -).

Partida: 02
Cantidad: 10 piezas de Banco
Descripción: Banco tipo tándem, 4 plazas de asientos, asiento y respaldo en una sola pieza, diseño ergonómico, metálica, lámina de acero, multiperforado para permitir el paso de residuos sólidos y líquidos, curvatura en los extremos y esquinas para evitar filos. Patas y brazos en aluminio sólido, con regatones niveladores color cromado. Terminado en pintura epoxica electrostática horneada color gris. Medidas aproximadas: frente 2.36mts, fondo 0.60cm y altura 0.78-80cm (5 cm + ó -), capacidad de 120 kgs., por asiento.

Partida: 03
Cantidad: 6 piezas de Escritorio
Descripción:
- 1 pieza de Escritorio de 3 plazas: Tipo modulo para recepción, rectangular, cerrado, sin cajones.
Material: madera MDF, cubierta de melamina o similar. Color: Chopo/Maple (madera de color claro).
Medidas aproximadas: 2.20mts frente x 0.70 cm. fondo, altura 1.00 mts. (5 cm + ó -).

- 2 piezas de Escritorios de 2 plazas: Rectangular, tipo grapa o similar, sin cajones.
Material: madera MDF, Cubierta de melanina o similar. Medidas aproximadas: 2.00 frente x 0.75 m. fondo, altura 1.00 mts. (5 cm + ó -). Color: Chopo/Maple (madera de color claro)

- 3 piezas de Escritorios de 1 plaza: Rectangular, tipo grapa o similar, sin cajones.
Material: madera MDF, Cubierta de melanina o similar. Medidas aproximadas: 1.20 frente x 0.75 m. fondo, altura 1.00 mts. (5 cm + ó -). Color: Chopo/Maple (madera de color claro).

1 de 3

Anexo técnico

Academia de la Secretaría de Seguridad

Equipamiento de Mobiliario para Sala de Juicios Orales

Partida: 04
Cantidad: 2 piezas de Locker
Descripción: Casillero tipo locker metálico, de 1 columna, con 3 espacios, aseguramiento por chapa (incluida) y pestaña para candado, fabricado en lámina, color de base arena/beige, jaladera metálica, puertas de malla tramada y con apertura mediante bisagras, sin patas. Medidas aproximadas: 0.35cm frente x 0.40cm fondo, altura 1.80 mts. (5 cm + ó -).

Partida: 05
Cantidad: 8 piezas de Silla
Descripción: Silla tipo secretarial, ergonómica, respaldo de malla antitranspirante, asiento acojinado y tapizado en tela antitranspirante, altura de asiento ajustable, base de acero cromado de 24" tipo estrella de 5 puntas, llantas de nylon, giratoria, con reposabrazos en polipropileno tipo "T", color negro.

Partida: 06
Cantidad: 12 piezas de Sillón
Descripción: Sillón tipo ejecutivo, con respaldo alto y asiento acojinado en vinil, diseño ergonómico, estructura en marco y brazos de acero, con reposabrazos con fundas en vinil, base en aluminio pulido de 26" tipo estrella de 5 puntas, llantas de nylon, giratoria, color negro, con palanca de ajuste de altura (pistón ejecutivo).

3. TIEMPO DE ENTREGA

Una vez designado al proveedor y firmado el contrato, este tendrá como máximo 12 semanas para hacer los trabajos del equipamiento (equipo tecnológico, de audio y video) y hacer la entrega del producto (mobiliario) instalado en la Academia de la Secretaría de Seguridad.

4. GARANTÍAS

Se requiere garantía de un año por defectos en el producto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

**** Deberán cumplir en su totalidad con los requerimientos solicitados, en su caso se podrá mejorar la oferta del producto, la cual deberá ser previamente aceptada en la reunión de propuestas para validarla.*

*** El mobiliario requerido deberá ser puesto a punto y todo a juego para equipar lo que será la Sala de Juicio Oral en la Academia de la Secretaría de Seguridad, el cual es necesario para la instalación que se realizará con el equipamiento tecnológico (audio y video), todo el equipamiento funcionara como un solo sistema integral al 100% para uso en sistemas de Salas Juicios Orales. El lugar asignado para equipar es en las instalaciones de la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado, ubicado en la Av. Rio Nilo s/n, Colonia Jardines de la Paz, Guadalajara, Jalisco, con personal propuesto para tal efecto por parte del proveedor asignado.

Anexo técnico

Academia de la Secretaría de Seguridad

Equipamiento de Mobiliario para Sala de Juicios Orales

*** El proveedor participante podrá realizar una visita previa a las instalaciones de la ASS, con la finalidad de conocer las condiciones necesarias para el servicio requerido y puedan integrar de forma adecuada su propuesta, siendo compromiso de ellos el cálculo final de este requerimiento.

*** En el escritorio de tres plazas se deberá considerar que contenga al frente el escudo de armas del estado, grabado en madera en medidas aproximadas de .50 x .50 cm, así como tener un mazo del juez/martillo de la justicia en madera sólida.

**** Tanto la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado como el proveedor participante asignado, designara cada uno un representante que funja como enlace entre ambas instancias, con la finalidad de verificar que se brinden todos los servicios y requerimientos señalados en la presente, así como cualquier eventualidad que se presente.*

**** La Totalidad de las partidas del Proyecto Sala de Juicios Orales se adjudicará a un solo Proveedor.*

6. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá entregar la garantía del producto por escrito.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alfonso Joaquín González Ceja		Nombre: Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos	
Puesto: Encargado de TIC de la Academia		Puesto: Director General de la Academia de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: joaquin.gonzalez@jalisco.gob.mx		e-mail: fernando.curiel@jalisco.gob.mx	
Fecha: 22 de junio de 2022	Tel. /ext. 3330300850 10857	Fecha: 22 de junio de 2022	Tel. /ext. 3330300850 10891
Firma:		Firma:	

Academia de la Secretaría de Seguridad Gobierno del Estado de Jalisco Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO Gobierno del Estado de Jalisco Dirección General

Academia de la Secretaría de Seguridad Gobierno del Estado de Jalisco Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO Gobierno del Estado de Jalisco Dirección General

3 de 3

SOLICITUD 37-63-2022

FOLIO INTERNO

№ 0862

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaria de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
ASS	*Academia de la Secretaria de Seguridad del Estado*
TIC	*Tecnologias de la Información y Comunicaciones*

2. ANTECEDENTES

Las salas de juicio oral, son una herramienta esencial en la preparación del Policia Preventivo, ya que en su deber de comparecer en un juicio como testigo (como está señalado en el Código Nacional de Procedimientos Penales), tendrán que exponer su intervención de manera oral, además de que precisaran su relato de forma coherente y objetiva, que refleje los conocimientos de su actuación para efecto de demostrar que su trabajo fue apegado a los procedimientos y protocolos nacionales vigentes que norman su actuación como primer respondiente.

3. JUSTIFICACIÓN

Consolidar el Proyecto de equipamiento de Sala de Juicio Oral en el que serán entrenados los alumnos que asistan a la Academia de la Secretaria de Seguridad a su preparación y Profesionalización, respecto a la Actuación del Policia en el Juicio Oral.

4. OBJETIVOS

Adecuar el espacio (aula) que ya está disponible con mobiliario, equipamiento y equipo tecnológico indispensable para lograr un correcto funcionamiento de dicha área. El equipamiento funcionara como un solo sistema integral.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 01
Cantidad: 01
Tiempo de Entrega: 90 dias naturales
Descripción: Computadora de Escritorio, *contemplar que incluya las siguientes caracteristicas técnicas como mínimo:*

Equipo de computo	**Computadora de escritorio**
Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.9 GHz y maxima en velocidad turbo de 4.3 GHz, 6 cores, 12 Hilos, 12 Mb de cache L2, 65w de TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	H470 o superior
Memoria	Minimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 128 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel)
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s y un disco duro de 1 TB como almacenamiento

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

22 JUN. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
No. 0 8 6 2
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaria de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o displayport, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables segun el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	8 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrica deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 8.0, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas, temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante mencionando el modelo(s) ofertado(s)
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
22 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
Nº 0862
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaria de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Partida: 02
Cantidad: 02
Tiempo de Entrega: 90 días naturales
Descripción: Computadora portátil, *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 2.8 GHz y frecuencia máxima a 4.7 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 12w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit), o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 48 GB
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s y un disco duro de 500 Gb para almacenamiento
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo)
Pantalla	Pantalla LED FHD de 12.5" a 15", resolución de 1920x1080
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, integrado (incrustada) o adaptador original de la misma marca del fabricante
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado,1 HDMI, 1 microSD card reader ,Puerto especial para conectar el docking station
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad. TPM 2.0 (Trusted Plataform Module) Persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo
Teclado	En español. Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad , integrada al marco de la pantalla
Batería	10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año
Impacto ambiental	Deberá cumplir con la categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD , Energía Star 8.0, RoSH
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
22 JUN. 2022
3 de 6
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
Nº 0862
TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaria de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Peso	1.60 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/- RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Partida: 03
Cantidad: 01
Tiempo de Entrega: 90 dias naturales.
Descripción: Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS), *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Un equipo de UPS (Tipo No Break 1000 VA)	
Potencia Mínima	500W / 1.0kVA
Tensión de salida nominal	120V
Entrada de voltaje	120V
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	50/60Hz +/- 3 Hz
Tipo de forma de onda	Onda Senoidal
Topología	Interactivo
Frecuencia de entrada	40/70 Hz autosensor
Tiempo de respaldo 300 watts	7 minutos validados desde la web del fabricante mediante tabla interactiva o gráfica interactiva
Protección para línea de datos	si
Protexion de descarga línea coaxial	si
Eficiencia	97% al 100% de carga
Variación de tensión de entrada	89-139Vsin necesidad de ajuste
Régimen nominal de sobretensiones	1000 joules respuesta instantánea
Conexiones de salida mínimo	4. NEMA 5-15R con batería y 4. 5-15 con supresión de picos
Indicadores	Pantalla LCD con multifunción, alarma de batería Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad.
Certificaciones	NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008
SOFTWARE	Si, original del fabricante del UPS descargable desde la web y en caso de que la parte usuaria lo requeriré el fabricante debe proporcionar una capacitación. Compatible con Windows y Mac, debe soportar Watchdog
Cartas	Carta de distribuidor autorizado por el fabricante
Deberá incluir	*Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.
Deberá incluir: Una pieza de Alimentador DC regulado para procesador. Camino de retorno IR a través del conector RJ45. 4 puertos emisores de infrarrojos. Rango de tensión con entrada 8 16VCC 50mA. Frecuencia de modulación por defecto, 38KHz ± 1%. Salidas con cable lateral trasera/inferior. Incluye 1 receptor IR inteligente AX-IRFX3 , 1 bloque de conexión AX-EX12. 4x emisores individuales AX-SIR1 (<2 mm de espesor), 1 fuente de alimentación de 12 V. Y una pieza de Protector contra descargas atmosféricas. Corriente de carga 10 kA. Compatibilidad PoE 802.3AF. Temp. Operación -30°C ~ 65°C. Resist. al viento 200 km/h. Frecuencia de operación 5 Ghz. Conexión Puerto RJ45 x 2	

Condiciones Generales

**** Como parte integral del equipamiento para la Sala de Juicios Orales, el equipo de cómputo se tiene que entregar instalado y en funcionamiento realizando las modificaciones necesarias para su correcta instalación y puesta a punto así como su correcta operación, 100% para*

Secretaría de Gobierno
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
22 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

FOLIO INTERNO
Nº 0862
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaria de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

**** Será responsabilidad de los proveedores participantes realizar una visita previa a las instalaciones de la ASS, con la finalidad de conocer las condiciones necesarias para el servicio requerido, así como para hacer el metraje de las trayectorias tanto para cada cámara, como bocinas, micrófonos etc., para la puesta a punto y la adecuada instalación en los espacios y con ello puedan integrar de forma adecuada su propuesta, siendo compromiso de ellos el cálculo final de este requerimiento; por dicha visita se le entregará un documento firmado por la Unidad de TIC de la Academia de la Secretaría de Seguridad que avale dicha visita, está constancia deberá integrarse como parte de la propuesta..*

**** El plazo determinado para realizar el trabajo de con el equipo, instalación a punto y funcionamiento tendrá como máximo un tiempo de 90 días naturales a partir de la fecha de firma de contrato, así como para la entrega del 100% del presente requerimiento.*

**** Tanto la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado como el proveedor participante, designara cada uno un representante que funja como enlace entre ambas instancias, con la finalidad de verificar que se brinden todos los servicios y requerimientos señalados en la presente, así como cualquier eventualidad que se presente.*

**** El proveedor participante deberá realizar la puesta a punto de equipos, y esto se llevará cabo en las instalaciones de la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado, ubicado en la Av. Rio Nilo s/n, Colonia Jardines de la Paz, Guadalajara, Jalisco, con personal designado para tal efecto por parte del proveedor asignado.*

**** La Totalidad de las partidas del Proyecto Sala de Juicios Orales se adjudicará a un solo Proveedor.*

6. GARANTIAS

1.- Partida 1 y partida 2 Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

2.- Partida 3, garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberá presentar los participantes en su propuesta técnica.

1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.

3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Aplica partidas 1,

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
5 de 6
22 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0862
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaria de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

5.- Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. Solo partida 3

6.- Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante. Solo partida 3

7.- Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 del equipo a ofertar. Solo partida 3

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alfonso Joaquín González Ceja		Nombre: Mtro. Jorge Eduardo Álvarez Manilla Ramírez	
Puesto: Encargado de TIC de la Academia		Puesto: Encargado del despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
e-mail: joaquin.gonzalez@jalisco.gob.mx		e-mail: jorge.alvarez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 08 de junio 2022	Tel. /ext. 3330300857 10857	Fecha: 08 de junio 2022	Tel. /ext. 3336687900 17905
Firma:		Firma:	

Academia de la Secretaría de Seguridad
Gobierno del Estado de Jalisco
Jalisco
Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección General

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
22 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

6 de 6

SOLICITUD 37-64-2022

FOLIO INTERNO

№ 0861

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA SALA DE

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
ASS	Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones

2. ANTECEDENTES

Las salas de juicio oral, son una herramienta esencial en la preparación del Policía Preventivo, ya que en su deber de comparecer en un juicio como testigo (como está señalado en el Código Nacional de Procedimientos Penales), tendrán que exponer su intervención de manera oral, además de que precisaran su relato de forma coherente y objetiva, que refleje los conocimientos de su actuación para efecto de demostrar que su trabajo fue apegado a los procedimientos y protocolos nacionales vigentes que norman su actuación como primer respondiente.

3. JUSTIFICACIÓN

Consolidar el Proyecto de equipamiento de Sala de Juicio Oral en el que serán entrenados los alumnos que asistan a la Academia de la Secretaría de Seguridad a su preparación y Profesionalización, respecto a la Actuación del Policía en el Juicio Oral.

4. OBJETIVOS

Adecuar el espacio (aula) que ya está disponible con mobiliario, equipamiento y equipo tecnológico indispensable para lograr un correcto funcionamiento de dicha área. El equipamiento funcionara como un solo sistema integral.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 01
Cantidad: 01
Tiempo de Entrega: 90 días naturales
Descripción: Circuito cerrado de televisión (CCTV), *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Suministro, configuración, instalación, calibración, programación y puesta a punto del equipamiento tecnológico para la Sala de Juicios Orales, en la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado, la cual debe de contar con un sistema de grabación de audio y video que permita la grabación total desde el inicio y hasta el final de cada audiencia sin importar la duración ni frecuencia de las mismas, que tenga la bondad, de al finalizar se pueda crear copia de la misma en un formato digital, en una unidad flexible ya sea DVD, USB, CD o disco duro externo, para su consulta posterior. Para poder ejecutar el proyecto se requiere del equipo que se describe como sigue:

1 GRABADOR DE VIDEO EN RED NVR

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

15 JUN. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 10

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Salida	HDMI ver. 1.4 formato 720p. 1080p, 2K y 4K
Conexiones fisicas	(1) HDMI ver. 1.4 , (1) VGA con conector DB15, 8 puertos RJ45
Resolución	1080p, 720p
Compresión	H.264
Control	Soporta RS485
Red	Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP
Slot	Entrada para memoria SD con alimentación PoE 802.3 af/at
Alimentación	120 VAC / 150 Watts
Peso	3 kg
Cámara IP	5 cámaras IP tipo domo con caja de montaje, instalación en techo interiores. Lente Fijo de 2.8mm, Cobertura horizontal 112°, cobertura vertical 61°, Resolución 2688 x 1520 pixeles, Iluminación 0.008 Lux filtro ICR para visión nocturna, Rango dinámico WDR 130 dB's, Video Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Soporta ONVIF / ISAPI / CGI, Micrófono integrado omnidireccional, Alimentación 12 Vcd / PoE 802.3 af / 7.5 W conexión RJ45
Cámara panorámica	1 cámara, domo con video IP, instalación en techo interiores, Cobertura horizontal 180,con caja de montaje, lente Fijo de 1.68mm, Cobertura horizontal 180°, cobertura vertical 101°, resolución 2688 x 1520 pixeles, iluminación mínima IR integrado de hasta 10m 0.028 Lux filtro ICR para visión nocturna, rango dinamico WDR 120 dB's, video Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264, Soporta ONVIF / ISAPI / CGI, alimentación 12 Vcd / PoE 802.3 af / 7.5 W conexión RJ45
Codificador de video HDMI en formato IP	Función Convierte la señal de video HDMI en video IP, Entrada (1)HDMI ver. 1.4 , (1) VGA con conector DB15, Resolución 1080p, 720p, Compresión H.264, Control Soporta RS485, Red Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP, Slot Entrada para memoria SD, Alimentación 12 Vcd / 6 Watts
Disco duro	Incluye DD de 4 TB especial para video vigilancia.
Rack	Rak tipo gabinete para montaje en muro, con puerta de seguridad que tenga chapa y llaves, charolas, ventiladores y organizadores que incluya el adaptador para rack 19" para videograbador.
Sistema de video	Entradas (4) HDMI ver 2.0 y anteriores, Salidas (4) HDMI ver.2.0 y anteriores, 4 audio análogo balanceado, 4 digital óptico Toslink, Ancho de banda 18 Gbps, Formatos de video 720p, 1080p, 2K, 4K, Compatibilidad Dolby Vision, HDR10+, HLG, Comunicación Ethernet 10/100, Control Via IP, serial RS232, IR, Funciones Ruteo individual, presets, extracción de audio, Montaje Rack estándar de 19" Alimentación 12VDC / 4*
Lote de materiales	Materiales de instalación, conexiones, cable UTP para exteriores, conectores Neutrik, taquetes, interconectores, misceláneos.
Interfaz de control	Tablet, sistema Android 9, resolución 1800 x 900 pixeles, batería de litio, conexión wifi, Bluetooth, pantalla de 10.1", alimentación 5 Vcd / 2.5 Watts, pantalla touch

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
Nº 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Adquisición de [illegible]
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Partida: 02
Cantidad: 01
Tiempo de Entrega: 90 días naturales
Descripción: Equipo de Sonido, *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo*

Configuración	Procesador de audio 16 entradas de mic/línea y 8 salidas balanceadas, programable
Funciones DSP	Mezcla, ruteo, ecualización, compresión, crossover, limitador, cancelador de feedback
Resolución audio	48 kHz, 40 bits
Phantom power	48V configurable para cada entrada
Rango dinámico	110 dB's
Distorsión	0.002% THD
Latencia	5ms
Control	TCP / IP en puerto RJ45
Alimentación	120 VAC, 18.5 Watts
Amplificador de sonido	Configuración 2 entradas de línea y 2 salidas duales para altavoces, Funciones Protección contra Clipping y corto circuito, Res. de frecuencia 20 Hz ~ 20 kHz, Potencia 120 Watts RMS @ 4 Ohms Rango dinámico 110 dB's, Distorsión 0.09% THD, Factor de amort. >200, Control Trigger 12VDC, Alimentación 120 VAC, 550 Watts, Peso 8.6 kg
Procesador de Control	Configuración 16 entradas de mic/línea y 8 salidas balanceadas, Funciones DSP Mezcla, ruteo, ecualización, compresión, crossover, limitador, cancelador de feedback, Resolución audio 48 kHz, 40 bits, Phantom power 48V configurable para cada entrada, Rango dinámico 110 dB's, Distorsión 0.002% THD, Latencia 5ms, Control TCP / IP en puerto RJ45, Alimentación 120 VAC, 18.5 Watts, Peso 3.25 kg
Micrófono	4 kit de Micrófono Tipo condensador de solapa con clip, patrón cardioide, Transmisor UHF de frecuencia ajustable 566MHz ~ 585MHz conexión mini XLR y 2 baterías AA, Receptor UHF con 2 antenas y sensor IR para asignación de frec. del transmisor, Canales 100 frecuencias ajustables, Rango dinámico>110 dB's, Distorsión 0.5% THD, Nivel salida Ajustable Mic / Line, Control Trigger 12VDC, Alimentación 12 VDC, 1.6A
Bocina	4 Bocinas tipo altavoz de techo de 70 V/8 ohmios de montaje superficial sin marco de 6.5", Woofer: Cono de grafito de 6.5", envolvente de goma de butilo, Tweeter: Cúpula de titanio de 1", Respuesta de frecuencia: 106Hz - 20kHz, Manejo de energía: 40 W (RMS)/ 80 W (MÁX.) a 8 ohmios, Sensibilidad: 86dB 1w/1m, Impedancia: 8 ohmios/ 70V, Tomas de potencia: 100 V: 40 W, 20 W, 10 W, 5 W

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2 3 de 10

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Partida: 03
Cantidad: 10
Tiempo de Entrega: 90 días naturales
Descripción: Micrófono, *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Micrófono	Tipo condensador, patrón cardioide. Alámbrico con base y cuello de ganso.
Presentación	Base metálica con cuello de ganso de 16"
Activación	Botón tipo push de uso rudo
Sensibilidad	-35 dB
Rango dinámico	>68 dB's
Resp. de frecuencia	80Hz ~ 18kHz
Alimentación	Phantom power 48V
Material De Base	Fundición de aleación con aisladores de caucho.

Partida: 04
Cantidad: 02
Tiempo de Entrega: 90 días naturales
Descripción: Pantalla, *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Pantalla	Tecnología LED, 50", imagen en 49.5" diagonal formato 16:9
Resolución	3840 x 2160 pixeles @ 60 Hz, compatible con señales 4K
Brillo	300 cd/m2
Angulo de visión	178° H y 170° V
Contraste	4000:1
Conexiones	HDMI x 2, CVBS x 1
Alimentación	100VAC ~ 240 VAC @ 60 Hz
Salida de Audio	x 1, SPDIF x 1
Interfaz de transmisión de datos	USB 2.0 x 1, USB 3.0 x 1
Base	2 Soporte para monitor en techo VESA 400 x 400
Cable HDMI	8 cables HDMI, de 10 metros, Clasificación Plenum, HD 1080 Y 4K, HDMI compatible con versión 2.0 y anteriores, Ancho de banda 18 Gbps, Formatos de video Dolby Vision, 3D, HDR, Formatos de audio Dolby Digital, Dolby HD, DTS Master Audio, Otras señales Audio Return Channel (ARC), Peso 1.4 kg

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Partida: 05
Cantidad: 01
Tiempo de Entrega: 90 días naturales.
Descripción: Videocámara, *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Imagen	Sensor CMOS de 1 "y 1 chip, Resolución del sensor, Efectivo: 14,2 megapixeles, Ganancia,- 3 a 33 dB, Iluminación mínima, 1,7 lux a una velocidad de obturación de 1/30, Rango de balance de blancos, 2300 a 15 000 K.
Lente	Longitud focal 9,3 a 111,6 mm, Distancia focal equivalente a 35 mm 29 hasta 348 mm, Relación de zoom óptico 12x, Zoom digital máximo 48x, Apertura mínima f / 2.8 a 4.5, Distancia mínima de enfoque Gran angular: 0,4 "/ 1,0 cm, Teleobjetivo: 39,4" / 100,1 cm, Tamaño de filtro 62 mm, Anillos de control Zoom de enfoque, Estabilización de imagen Óptico.
Camara	Velocidad del obturador 1/6 a 1 / 10,000 seg, Filtro ND incorporado Rueda de filtro mecánico con filtros ND de 2 paradas (1/4), 4 paradas (1/16), 6 paradas (1/64), Tipo de microfono incorporado Estéreo.
Grabación	Modos de grabación XAVC:3840 x 2160p a 23,98 / 25 / 29,97 fps (60 a 100 Mb / s) 1920 x 1080p a 23,98 / 25 / 29,97 / 50 / 59,94 fps (35 a 50 Mb / s) 1920 x 1080i a 50 / 59,94 fps (25 a 50 Mb / s) 1280 x 720p a 50 / 59.94 fps (50 Mb / s), AVCHD:1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (24 a 28 Mb / s), Velocidades de fotogramas variables UHD: 1 a 30 fps 1080p: 1 a 120 fps, Grabación de audio 2 canales 24 bits 48 kHz.
Interfaces	Conectores de video 1 x salida HDMI 1 x BNC (compuesto) de salida 1 x BNC (3G-SDI) de salida. Conectores de audio Salida de auriculares estéreo de 1 x 1/8 "/ 3,5 mm Entrada de nivel de línea / micrófono XLR de 2 x 3 pines (alimentación fantasma de +48 V) Otras E / S 1 x USB Micro-B, 1 x Control USB Micro-B, 1x Control LANC de 2,5 mm. Interfaces inalámbricas Wi-Fi de 2,4 GHz, 5 GHz.
Monitor	Tipo de visualización LCD articulado. Tamaño 3,5 ", Resolución 1,560,000 puntos.
Energía	Conectores de poder 1 x entrada de barril, Consumo de energía 6,9 W.
Tripie Placa de Cámara	Placa de equilibrio deslizante, 500PLONG, Tornillo de montaje de la cámara, 1 x 1/4 "-20 macho, 1 x 3/8" -16 macho.
Cabeza	Contrapeso Fijo (5,3 lb / 2.4 kg), Centro de gravedad 2,17 "/ 55 mm, Accesorios de mango de cacerola 2 x roseta, Nivel de burbuja 1, Montaje de accesorios 1 x 3/8 "-16 rosca hembra
Piernas	Tipo de bloqueo de pierna Flip Lock, Posiciones de las piernas 4 posiciones. Extensión de pierna independiente, Secciones de piernas 3.
General	Capacidad de carga 17,6 libras / 8Kg, Altura máxima de trabajo 68,23" / 173,3 cm, Altura mínima de trabajo 9,8" / 24,89 cm, Longitud plegada 28,43" / 72,2 cm, Materiales Aluminio, Temperatura de funcionamiento -4 a 140° F / -20 a 60 °C, Peso 7,05 libras / 3,2 Kg

INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2 5 de 10

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de investigación de seguridad
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

Partida: 06
Cantidad: 01
Tiempo de Entrega: 90 días naturales
Descripción: Cámara fotográfica, *contemplar que incluya las siguientes características técnicas como mínimo:*

Cámara	18-140 mm f/3.5-5.6G ED VR
Tipo de cámara	DSLR
Resolución	20.9 MP
Pantalla	Tamaño 3.2" LCD
Sensibilidad ISO	100-1640000
Resolución	Video 4K, 2160 px x 3840 px
Conectividad	Bluetooth, Wi-Fi
Interfaces	USB micro-B, HDMI-C, Stereo jack 3.5 mm
Accesorios	1 correa, 1 tapa del cuerpo, 1 protector de ocular, 1 tapa del ocular, 1 batería recargable, 1 cargador de batería, 1 cable USB
Lente	10-20mm f/4.5 - 5.6 G VR, vista gran angular, ángulo de visión 109 grados a 70 grados.
Tarjeta de almacenamiento	SDHC de 16Gb UHS-I e

Condiciones Generales

**** Como parte integral del equipo y mobiliario, el sistema de audio, video y cómputo se tiene que entregar instalado y en funcionamiento realizando las modificaciones necesarias para su correcta instalación y puesta a punto así como su correcta operación. 100% para uso en sistemas de Salas Juicios Orales.*

**** Incluir tanto hardware como software, necesario según las especificaciones requeridas y expresadas, que garantice la funcionalidad y desempeño correcto de la aplicación, contando con alta disponibilidad de la información (grabaciones almacenadas y en tránsito de almacenamiento).*

a) El sistema debe de contar con la facilidad de saber lo siguiente.
1. *Información de fecha d/m/a*
2. *Datos generales de la audiencia.*
3. *Reproducción de archivos de grabación*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

5 de 10

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

b) El sistema de procesamiento y despliegue debe permitir lo siguiente:
1. Administración puntual y detallada del desarrollo de la audiencia.
2. Programación de audiencia con indexación de eventos.
3. Control de actividad de componentes como:
   - Micrófonos.
   - Cámaras.
   - Equipo de sonido.
4. Equipo de presentación de evidencias, etc.
5. Incorporación de notas y comentarios.
6. Vista general de las actividades de todos los componentes de la sala.
7. Identificación de micrófonos y cámaras.
8. Posibilidad de desarrollos futuros.
9. Cambio de grabación de modo público a modo privado.
10. Monitoreo de grabaciones en curso o reproducción de grabaciones archivadas.
11. Capacidad de crear plantillas de trabajo en el que se muestre a todos los involucrados, en un juicio.

*** Actualización del software de monitoreo necesario para que la plataforma tecnológica sea compatible 100% para Salas de Juicios Orales y esta se mantenga al día, en cuanto a prevención o fallas ocasionadas por la operación del software.

*** Los sistemas mencionados anteriormente requieren de servicios de una red local para su funcionamiento, administración y control. Para ello se han agregado dispositivos que permiten un enlace inalámbrico desde el Site principal o MDF hacia el edificio donde se encuentra el Salón, por lo que se tiene que entregar instalado y en funcionamiento realizando las modificaciones necesarias para su correcta instalación y puesta a punto.

*** Los equipos principales compartirán resguardo dentro de un rack tipo gabinete cerrado con llave, en el que se encontrara el equipo de video vigilancia.

*** La Tablet deberá tener cargado el archivo de configuración personalizado para que se opere el sistema de audio y video de manera simple y rápida.

8. GARANTÍAS

Todas las temporalidades de las garantías deberán ser aplicadas al equipamiento nuevo.

1. Garantía de un año a partir de la implementación y puesta a punto en todas sus partes, software, equipos y mano de obra en sitio.
2. Garantía de mínima de un año en equipos en la instalación, configuración mano de obra, contra vicios ocultos y puesta a punto de los equipos.
3. Garantía de 2 años en disco duro.

INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO

№ 0861

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JU

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberá presentar los participantes en su propuesta técnica.

1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.

3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

4.- Deberá presentar Carta de Distribuidor Autorizado emitida por el fabricante mencionando el número de licitación.

5.- El proveedor participante presentara carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la cual se compromete a entregar, el licenciamiento perpetuo que garantice el control, funcionamiento, administración y configuración del sistema de circuito cerrado de televisión debidamente instalado, actualizado y en correcto funcionamiento.

6.- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la cual se compromete a entregar acuerdo de confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso como parte de la adquisición y puesta a punto del sistema de cctv, objeto del presente requerimiento.

7.- El proveedor participante deberá contemplar que todo lo solicitado debe ser 100% compatible entre sí, y tenga un software para cliente remoto propietario de la marca ofertada.

8.- El montaje de las cámaras, equipo de sonido y pantallas se realizará sobre plafón que deberá considerarse dentro de la propuesta económica así como la respectiva ductería, ranuración, cableado, accesorios de montaje y lo necesario para su funcionamiento y operatividad. El aula a equipar deberá tener la acústica, luminosidad y ventilación adecuada para su respectivo uso y un mejor desempeño (96mts2 de superficie).

9.- Será responsabilidad de los proveedores participantes realizar una visita previa a las instalaciones de la ASS, con la finalidad de conocer las condiciones necesarias para el servicio requerido, así como para hacer el metraje de las trayectorias tanto para cada cámara, como bocinas, micrófonos etc., y puedan integrar de forma adecuada su propuesta, siendo compromiso de ellos el cálculo final de este requerimiento; por dicha visita se le entregará un documento firmado por la Unidad de TIC de la Academia de la Secretaría de Seguridad que avale dicha visita, está constancia deberá integrarse como parte de la propuesta.

10.- El plazo determinado para realizar el trabajo de acondicionar el aula con el equipo, instalación a punto y funcionamiento tendrá como máximo un tiempo de 90 días naturales a partir de la fecha de firma de contrato, así como para la entrega del 100% del presente requerimiento.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

15 JUN. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

11.- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta para reemplazo o reparación aplicando la garantía del equipo, este no deberá exceder 05 días hábiles para aplicar dicha responsabilidad.

12.- Tanto la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado como el proveedor participante, designara cada uno un representante que funja como enlace entre ambas instancias, con la finalidad de verificar que se brinden todos los servicios y requerimientos señalados en la presente, así como cualquier eventualidad que se presente.

13.- El proveedor participante deberá realizar la puesta a punto de equipos, y esto se llevará a cabo en las instalaciones de la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado, ubicado en la Av. Río Nilo s/n, Colonia Jardines de la Paz, Guadalajara, Jalisco, con personal designado para tal efecto por parte de la empresa.

14.- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta para contemplar la capacitación de 5 personas asignadas por la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado en 3 sesiones para el manejo y configuración de lo ofertado, tomando en cuenta que este se llevará a cabo en el lugar de instalación de manera presencial.

15.- El proveedor participante se comprometerá a entregar reportes detallados de los servicios que serán programados como mantenimiento preventivo y correctivo al menos dos ocasiones después de la instalación y puesta a punto, siendo aplicados después de 6 meses y 12 meses aproximadamente.

16.- La Totalidad de las partidas del Proyecto Sala de Juicios Orales se adjudicará a un solo Proveedor.

6. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1.- Carta garantía donde se compromete a cumplir los tiempos de ejecución, especificados en las CONDICIONES GENERALES.

2.- Acuerdo de confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso como parte de la adquisición y puesta a punto, objeto de esta ejecución.

3.- El Proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad de TIC de la Academia de la Secretaría de Seguridad una memoria técnica detallada la cual deberá contener diagrama de conexiones, evidencia fotográfica, relación de ubicación del equipo con marca, modelo y número de serie.

4.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 de este anexo.

5.- Reportes de servicio preventivo semestral.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

9 de 10

FOLIO INTERNO
№ 0861
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Academia de la Secretaría de Seguridad
EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA SALA DE JUICIOS ORALES

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alfonso Joaquín González Ceja		Nombre: Mtro. Jorge Eduardo Álvarez Manilla Ramírez	
Puesto: Encargado de TIC de la Academia		Puesto: Encargado del despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
e-mail: joaquin.gonzalez@jalisco.gob.mx		e-mail: jorge.alvarez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 08 de junio 2022	Tel. /ext 3330300857 - 10857	Fecha: 08 de junio 2022	Tel. /ext 3336687900 - 17905
Firma:		Firma:	

Academia de la Secretaría de Seguridad
Gobierno del Estado de Jalisco
Jalisco
Dirección General

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
15 JUN. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

10 de 10

ANEXO 2

LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a ___ dé ____ de 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I			

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (el Licitante deberá señalar el número de días naturales para su entrega, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA.- En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL158/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD".** (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oir y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.*(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)*
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL158/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

Personas Físicas: **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL158/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL158/2/2022 CON concurrencia** del **"COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
LPL158/2/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL158/2/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.